

## PLÁTICA IV.

## CONDICIONES DE LA ORACION.—I.

*Amen, amen dico vobis: Si quid petieritis Patrem in nomine meo, dabit vobis.*

En verdad, en verdad os digo: que cuanto pidieris al Padre en mi nombre, os lo concederá.

(Joan. XVI, 23.)

QUE hay de mas dulce y de mas consolante, hermanos míos, que estas palabras de Jesucristo á sus discípulos: En verdad, en verdad os digo: que cuanto pidieris al Padre en mi nombre, os lo concederá! Pero si hay en estas palabras algo que deba consolarnos, hallamos por otra parte de qué confundirnos en las que añade el Hijo de Dios: *hasta ahora nada le habeis pedido en mi nombre.* Con efecto, es bien extraño, que habiéndonos mandado Jesucristo rogar en su nombre, háyamos descuidado hasta ahora el hacerlo. La intercesion de los Santos es sin duda útil, pero la intervencion de Jesucristo es necesaria: el omitirla en nuestras oraciones es ignorar los principios fundamentales de la Religion cristiana, y desobedecer al mismo Jesucristo. Y en este supuesto, ¡qué motivo de confusion para tantos cristianos, que se contentan con una devocion puramente exterior, y con algunas oraciones vocales hechas sin atencion, sin recogimiento y sin reflexion, ni sobre la magestad infinita de Dios á quien se dirigen, ni sobre la excelencia y santidad de Jesucristo, en nombre del cual deben rogar! Si hasta ahora hemos rogado de esta manera, puede decirse muy bien que todavía no hemos pedido nada en nombre de Jesucristo, y que nuestras oraciones no han ido acompañadas de la condicion mas esencial para hacerlas útiles y eficaces. Aprendamos pues en este dia, que para obtener el efecto de nuestras peticiones no debe pedirse nada que no sea justo, estar en una disposicion propia para atraer sobre nosotros las gracias de Dios, y que la principal condicion de la oracion

es hacerla en nombre de Jesucristo nuestro Salvador y nuestro mediador.

Por indignos que seamos, como pecadores, de presentarnos delante de Dios, podemos y debemos rogar; y mientras que lo hagamos de buena fe, si no con una voluntad ya determinada, con una resolucion ya formada de abandonar el pecado, á lo menos con un corazon sinceramente dolorido por su apego al pecado, con un corazon que verdaderamente anhela por el generoso esfuerzo que debe romper sus cadenas, y por el momento dichoso que le sacará del pecado, estemos seguros que Dios oirá nuestras oraciones, y que Jesucristo se interesará muy eficazmente por nosotros.

La calidad de pecador no es un obstáculo para orar, y para orar aun por Jesucristo: al contrario, ella es el primer título para recurrir á Jesucristo. ¿Y qué necesidad tendríamos nosotros ni de Mediador, ni de Redentor, ni de Salvador, si no fuéramos pecadores? Pero ved el desórden que no puede deplorarse nunca bastante, y contra el cual no podeis, hermanos míos, precaveros lo suficiente. Uno es pecador y quiere aun serlo, y no tiene ni vergüenza ni sentimiento del pecado: uno es pecador y se obstina á serlo; y lejos de recurrir á Jesucristo para rogarle que le ayude á romper sus cadenas, resiste durante años enteros á su gracia que le insta á todos momentos á que salga del pecado. Uno es pecador: y en lugar de estar cansado de serlo, se encenaga mas y mas todos los dias en nuevos pecados; se deleita en su estado de pecado, y no tiene ningun deseo de salir de él. Con tan horribles disposiciones, que desgraciadamente son muy comunes, se quiere obtener otras gracias que no son las de su conversion. Ese tal pues se presenta á Dios: él conoce muy bien que no es digno que Dios atienda á sus súplicas: acude á sus Santos, le recuerda los méritos de su divino Hijo; pero desde el momento en que el deseo de reconciliarse con Dios no entra por nada en tales oraciones, ¿cómo puede pretender entonces á la mediacion de Jesucristo? ¿Cómo se atreve á implorarla? ¿Cómo no ve la evidente contradiccion que hay en reclamarla de boca, mientras que el corazon la rechaza?

¡Qué imprudencia atreverse á comparecer delante de Dios despues de haberle ofendido gravemente, sin haberle dado ninguna satisfaccion, y pedirle gracias cuando ha incurrido justamente en su

enemistad! ¿No irritaria por ventura á su juez, el que esperase de él recompensas antes de haberse purgado de un crimen de que se le hubiera acusado? ¿No seria insultar á su soberano, el que uno le pidiese un empleo de consideracion en sus estados despues de haber caido en su desgracia por una insigne infidelidad? ¿Podria un padre sufrir sin indignacion el que su hijo, despues de haberle hecho un grande ultraje, sin haberle pedido perdon, ni dádole muestras de arrepentirse de su falta, quisiese con insolencia apoderarse de su herencia? ¿Y debe en vista de ello extrañarse el que Dios no oiga favorablemente las oraciones de aquellos que perseveran en una vida criminal, sin hacer ningun esfuerzo para salir de ella?

¿Y cómo tienen esos pecadores el atrevimiento de llamar á Dios su Padre al rezar la oracion dominical, puesto que él no los reconoce ya por hijos suyos, y que ellos viven de una manera indigna de esta divina adopcion? ¿Cómo al hablar del cielo piensan en él esas gentes, cuyos pensamientos y todos sus deseos están vueltos hácia los bienes del mundo y las ventajas de esta vida? ¿Cómo pueden desear que el nombre de Dios sea santificado, aquellos que lo deshonoran con el desórden de su vida? ¿Cómo pueden pedir que Dios reine en ellos, los que le han desterrado de sus corazones y de sus pensamientos, y que no hacen consistir su felicidad sino en embriagarse de los gozos de la tierra? ¿Cómo pueden desear que la voluntad de Dios se cumpla los que la combaten sin cesar por satisfacer sus pasiones? ¿Tienen ellos motivo de quejarse, y de acusar á Dios de infidelidad en sus promesas cuando no les concede lo que piden, cuando la voz de sus pecados grita aun mas alto que la de su oracion? Y el esperar con estas abominables disposiciones ser oidos favorablemente de Dios por los méritos de Jesucristo, ¿no es por ventura, dice san Agustin, mirar á Jesucristo, no como el abogado de los pecadores, pues lo es en efecto, sino (lo que no fué ni será jamás) el abogado del pecado mismo?

Para orar bien es preciso tambien orar con discernimiento, á fin de no pedir nada sino en el órden de la fe y con el grado de ardor que se merece. Cuando vosotros orais, dice san Agustin (*In Ps. xxxvi*), discernid con cuidado los objetos que vuestro corazon pide, de aquellos que la carne y la sangre solicitan. No debe pedirse á Dios sino lo que puede hacernos agradables á Dios. Es una injusticia rogarle por los bienes perecederos y no rogarle por él mismo. Es envilecer á Dios, dice todavia san Agustin (*in Ps. xxx*), con los ruegos que se le dirigen, el querer con tales ruegos hacerle ministro

de un vil interés y un recurso de deseos inmoderados: *Ministrum lucri tui facis Deum; viluit tibi Deus*. Solo Dios es digno de nosotros, á él solo debemos buscar; ó bien si buscamos alguna otra cosa, debe ser con referencia á Dios, y hacer que él tenga el primer lugar en todos nuestros deseos. Cuando vosotros rogueis á Dios, dice san Ambrosio (*In Ps. cxviii*), pedidle cosas grandes: *Tu autem cum oras, magna ora*. No os abajeis á pedirle cosas perecederas, ni dinero que no es mas que orin, ni patrimonios que no son mas que tierra: pedidle cosas celestiales y divinas: *Ora quæ caelestia sunt et divina*. Lo que pide un verdadero cristiano, es estar firme en la gracia que ha recibido, ser capaz de aquella que él desea, y digno de la gloria que espera.

Es en fin el reino de Dios y su justicia lo que debemos buscar ante todo, dice Jesucristo (*Matth. vi, 33*): *Quærite primum regnum Dei et justitiam ejus, et hæc omnia adjicientur vobis*. El reino de Dios y su justicia son, propiamente hablando, los solos bienes que el cristiano debe pedir, los solos que le son necesarios y que pueden hacerle verdaderamente feliz. Sin embargo, no se sigue de aquí, que nos sea prohibido pedir los bienes temporales, ni que estos sean contrarios á la salvacion. Jesucristo nos ordena él mismo pedir todos los ~~mas~~ nuestro pan cotidiano. Cuando pues, nos manda buscar su reino, no es que nos prohiba absolutamente pedir lo necesario, sino que su intencion es que no pidamos jamás lo necesario sino en cuanto se refiere á su reino. En tal caso, es mas bien su reino que nuestro necesario lo que le pedimos. Por lo que el órden es, que pongamos antes las necesidades del alma que las del cuerpo, que pidamos los bienes espirituales antes que los temporales, y que no pidamos jamás los temporales sino con referencia á los espirituales.

Pero ¡ah! hermanos míos: este órden de la oracion trazado por el mismo Jesucristo es enteramente trastornado por los cristianos de nuestros dias: no se ve ya en sus labios mas que súplicas que terminan en las necesidades de la vida, y no piden nunca los bienes espirituales á los que va anexa la salvacion: las ventajas de la fortuna, la prosperidad, la salud y la abundancia, hé aquí el objeto de casi todas las oraciones. Piden ser curados de una enfermedad, y no de una tentacion; piden ser felices, y no virtuosos; ruegan para ser ricos, y no para ser pacientes en la pobreza. Yo no lo extraño: los cristianos de nuestro siglo no piden sino lo que aman, y como su corazon está pegado á la tierra, su espíritu no es mas que tierra.

Así, dicen los santos Padres, con sus oraciones deshonoran la r a

jestad de Dios: piden bienes temporales á aquel que quiere dárse-los eternos; bienes frágiles y fugaces al que se los ofrece incorruptibles. ¡Ay de aquellos que hacen así votos mercenarios! porque Dios se los concede á veces para castigarlos: él les es propicio en su indignacion: sino atiende siempre á aquellos á quienes ama, atiende muchas veces á los que no ama; y para castigarlos de su ceguedad les concede, en su cólera, bienes de que queria privarlos por su misericordia. Así es, que concede al tentador para su mayor confusion el permiso de tentar á Job; así tambien concede á los judíos carnales las carnes que su concupiscencia les habia hecho desear: así por fin, Dios queria salvarnos por medio de una enfermedad saludable que hubiera expiado nuestros pecados, por medio de un estado de pobreza que nos hubiera santificado: y para castigar nuestras oraciones indiscretas y nuestras peticiones todas carnales, nos concede bienes y salud, de los que abusamos para ofenderle y para hacer de ellos los instrumentos de nuestra perdicion y de nuestra condenacion.

Por último, nuestras oraciones no son cristianas y no tienen virtud delante de Dios, sino en cuanto están sostenidas por los méritos de Jesucristo, porque no hay sino Jesucristo, de quien pueda decirse con san Pablo, que ha sido oido favorablemente por sus atenciones y por el respeto debidos á su persona adorable (Hebr. v, 7): *Exauditus est pro sua reverentia*. Nosotros no podemos ser oidos favorablemente por Dios en vista de lo que somos, ni de lo que merecemos, puesto que por nosotros mismos no somos nada, ni merecemos nada. Todo pues seria para nosotros sin esperanza, si Jesucristo no hubiese proveido á ello; pero gracias á su infinita misericordia él se hizo nuestro abogado, nuestro intercesor, nuestro pontifice, nuestro mediador cerca de su Padre; y no pudiendo ser desechado con motivo de la excelencia infinita de su persona, mereció en todo rigor ser atendido por nosotros; y como nos ha cedido todos sus derechos, no depende sino de nosotros el que seamos infaliblemente atendidos, valiéndonos de los referidos derechos y ofreciéndolos á Dios, Padre suyo y nuestro.

Para remediar pues delante de Dios la indignidad de nuestras personas, todo consiste en prevalernos cerca de él de los méritos de su divino Hijo, y en no pedirle nada sino por la mediacion de este Hombre-Dios. Así nos lo enseña todos los dias la santa Iglesia, la cual nos dice con su ejemplo que no hagamos jamás ninguna oracion á Dios sin que, para hacérsela aceptar á pesar de nuestra indigni-

dad, la apoyemos inmediatamente sobre los méritos de Jesucristo nuestro hermano mayor y de su divina esposa. Esta nos declara que, ya sea que ella recurra directa y expresamente á la mediacion de este Hombre-Dios, ya sea que para obtenerla mas infaliblemente se valga para con él de la intercesion de la sagrada Virgen María su Madre, ó de la de los Santos, siempre es sobre los méritos, sobre el crédito, sobre la mediacion todopoderosa é infinita de Jesucristo que ella funda toda la virtud y toda la eficacia de sus oraciones.

Roguemos pues, hermanos míos; y todas las veces que lo hagamos, sea en nombre de Jesucristo: y para no poner jamás obstáculo á los méritos de este mediador tan poderoso, comencemos todas nuestras oraciones entrando como el publicano del Evangelio en los sentimientos de compuncion que convienen á pecadores que de ningún modo merecen por ellos mismos el que se les atienda. Roguemos en nombre de Jesucristo: y á fin de que este Dios Salvador lo haga con nosotros y sea verdad el decir que nosotros lo hacemos con él, no pidamos nunca á Dios sino lo que puede ser provechoso á nuestra salvacion, y lo que Jesucristo ha pedido y pide todavía para nosotros. Roguemos en nombre de Jesucristo: y para obtener infaliblemente lo que pedimos, representemos por medio de nuestras propias disposiciones en todas nuestras oraciones la humildad y el respeto, el recogimiento y la atencion, el fervor y la devocion, la confianza y la perseverancia de nuestro divino modelo. En esto consiste el verdadero secreto, y este es el único medio de ser siempre atendidos en este mundo, y coronados en el otro. Así sea.